

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2688

Número de Repertorio: 6021

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2688 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
522707702	DERRICO BONNIE CHERYL	COMPRADOR
522707698	DERRICO JAMES BRIAN	COMPRADOR
1706840434	VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL	VENDEDOR
1702774587	NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA 98	1161107172	71563	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107086	71497	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1161107375	71452	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 11 agosto 2022

Fecha generación: jueves, 11 agosto 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 0 4 5 6 5 X W H Z J M F





Factura: 003-004-000035568



20221308003P01470

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01470						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2022, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702774587	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706840434	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306376623	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	JAMES BRIAN DERRICO
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306376623	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	BONNIE CHERYL DERRICO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
125662.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308003P01470
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2022, (15:21)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2022	13	08	03	P01470
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGAN

LOS SEÑORES

EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO Y BEATRIZ

ISABEL VACA SANTANDER

A FAVOR DE LOS SEÑORES JAMES BRIAN

DERRICO Y BONNIE CHERYL DERRICO.

CUANTÍA: USD \$ 126.000,00

DÍ 2

COPIAS

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos (02) de agosto del dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen por una parte: **UNO.-** Los señores **EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO y BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER**, de estado civil casados entre sí, portadores de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, siete, siete, cuatro, cinco, ocho guion siete (170277458-7) y uno, siete, cero, seis, ocho, cuatro, cero, cuatro, tres, cuatro (1706840434) respectivamente, por sus propios y personales derechos, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: edificio Allure Park, piso 17, oficina 17ª de la ciudad de

Quito - Ecuador; Teléfono: 023324466; Correo: info@nunezserrano-
asociados.com; **DOS.-** La señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cedula número uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos guion tres (130637662-3), por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los señores **JAMES BRIAN DERRICO y BONNIE CHERYL DERRICO**, portadores de los pasaportes números (522707698) y (522707702) respectivamente, de nacionalidades estadounidenses, de estado civil casados entre sí, según poder que se adjunta al presente contrato como habilitante, a quien de conocer doy fe; cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Edificio Fortaleza, Piso 8, oficina 8B, Calle M3 y Avenida 24 de esta ciudad de Manta; teléfono: 0984364160; correo: imrodriguez@ecija.com. Los comparecientes declaran: ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y nombramiento respectivo, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y además se han agregado como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de bien inmueble, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte.- Los señores **EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO y BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER**, parte a la que en adelante se podrá

denominar simplemente como **"LA PARTE VENDEDORA"**; por otra parte, comparece la señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de los señores **JAMES BRIAN DERRICO y BONNIE**

CHERYL DERRICO, a quien en adelante se les podrá designar como **"LA PARTE COMPRADORA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE**

DOMINIO.- Compraventa relacionada a los siguientes bienes inmuebles: A) DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D NIVEL + 48,60 TD-DEPARTAMENTO 1601 (123,78 m2). - Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, consta de salar, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza, se circunscribe de las siguientes medias y linderos. Por Arriba: Lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m2. Por Abajo: Lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m2. Por el Noroeste: Lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m. Por el Sur: Lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m, desde este punto gira hacia el norte en 0,10m, desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m, desde este punto gira hacia el sur en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 3,50m. Por el Este: Lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m, desde este punto gira hacia el este en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m., área 123,78m2. AREA NETA m2: 123.78; ALICUOTAS %: 0.0062; AREA DE TERRENO m2. 49,78; AREA COMÚN m2. 83,51 AREA TOTAL m2: 207.29. B) BODEGA 98 1 Nivel - 3,28 (4,35 m2). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2. Por abajo: Lindera con Bodega 130 en 4,35m2. Por el Noroeste: Lindera con Bodega 99 en 2,90m. Por el Sureste: Lindera con Área Común circulación en 2,90m. Por el Noreste:



Ab. Alex Arturo Gevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERA LEY
DEL CANTON MANTA

Lindera con Bodega 92 en 1,50m. Por el Suroeste: Lindera con área común circulación en 1,50m. Área: 4,35 m². BODEGA 98- AREA NETA: 4,35m²; ALICUOTAS: 0,0002%; ÁREA DE TERRENO: 1,75m²; AREA COMÚN: 2,93m²; AREA TOTAL: 7,28m². C) ESTACIONAMIENTO 108 (13,75 m²). Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con PB-Estacionamiento 148 y 149. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Sur: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Este: Lindera con Estacionamiento 107 en 5,50 m. Por el Oeste: Lindera con Área Común en 5,50 m. Área: 13,75 m². ÁREA NETA m²: 13,75; ALICUOTAS %: 0,0007; AREA DE TERRENO m²: 5,53; ÁREA COMÚN m²: 9,28; AREA TOTAL m²: 23,03. **HISTORIA DE DOMINIO:** a) Los bienes inmuebles antes descritos pertenecientes a los señores EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO y BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER, fueron adquirido mediante escritura pública de Compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 30 de septiembre del 2010, con el número 2369, folio inicial 41415 y folio final 41435, posteriormente escritura pública de propiedad horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de abril del 2014, con el número 10, folio inicial 265 y folio final 404, posteriormente escritura pública de planos inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de abril del 2014, con el número 17, folio inicial 344 y folio final 351, posteriormente escritura pública de cesión de derechos inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 7 de diciembre del 2019, con el número 3370, folio inicial 1 y folio final 1, posteriormente escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de contrato inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 7 de diciembre del 2019, con el número 3371, folio inicial 1 y folio final 1, posteriormente escritura pública de modificación de propiedad horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 7 de diciembre del 2019, con el número 34, folio inicial 1957 y folio final 2492,

posteriormente escritura pública de planos inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 7 de diciembre del 2019, con el número 43, folio inicial 1 y folio final 1, posteriormente escritura pública de Compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 21 de marzo del 2022, con el número 954, folio inicial 0 y folio final 0 debidamente inscritas en el registro de propiedad del cantón Manta. **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos **LA PARTE VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, los bienes inmuebles descritos anteriormente, correspondientes a: A) DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D NIVEL + 48,60 TD-DEPARTAMENTO 1601 (123,78 m2). - Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, consta de salar, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza, se circunscribe de las siguientes medias y linderos. Por Arriba: Lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m2. Por Abajo: Lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m2. Por el Noroeste: Lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m. Por el Sur: Lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m, desde este punto gira hacia el norte en 0,10m, desde este punto gira hacia el este en 0.95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4.40m, desde este punto gira hacia el sur en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 3,50m. Por el Este: Lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m, desde este punto gira hacia el este en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m., área 123,78m2. AREA NETA m2: 123.78; ALICUOTAS %: 0.0062; AREA DE TERRENO m2. 49,78; AREA COMÚN m2. 83,51 AREA TOTAL m2: 207.29. B) BODEGA 98 1 Nivel - 3,28 (4,35 m2). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con Departamento TD 101 en 4,35m2. Por



Ab. Alex Arturo Cevallos Chirra
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA, ECUADOR

abajo: Lindera con Bodega 130 en 4,35m². Por el Noroeste: Lindera con Bodega 99 en 2,90m. Por el Sureste: Lindera con Área Común circulación en 2,90m. Por el Noreste: Lindera con Bodega 92 en 1,50m. Por el Suroeste: Lindera con área común circulación en 1,50m. Área: 4,35 m². BODEGA 98- AREA NETA: 4,35m²; ALICUOTAS: 0,0002%; ÁREA DE TERRENO: 1,75m²; AREA COMÚN: 2,93m²; AREA TOTAL: 7,28m². C) ESTACIONAMIENTO 108 (13,75 m²). Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por arriba: Lindera con PB-Estacionamiento 148 y 149. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Sur: Lindera con Área Común en 2,50 m. Por el Este: Lindera con Estacionamiento 107 en 5,50 m. Por el Oeste: Lindera con Área Común en 5,50 m. Área: 13,75 m². ÁREA NETA m²: 13,75; ALICUOTAS %: 0,0007; AREA DE TERRENO m²: 5,53; ÁREA COMÚN m²: 9,28; AREA TOTAL m²: 23,03. LA PARTE VENDEDORA transfiere el dominio y posesión de los bienes inmuebles, a los que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados de gravámenes, conferidos por el **Registro de la Propiedad del cantón MANTA**, que se agrega como documentos habilitantes; **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 126.000,00)**, valor que será entregado por **LA PARTE COMPRADORA** a favor de **LA PARTE VENDEDORA** en moneda en curso legal una vez firmada la presente

escritura de compraventa mediante transferencia bancaria. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la parte **VENDEDORA** de toda responsabilidad.- **SEXTA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta. **SEPTIMA: ACEPTACION.** - Los Comparecientes, por estar de acuerdo con lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente Escritura Pública de Compraventa. **OCTAVA: SANEAMIENTO.** - **LA PARTE VENDEDORA**, declara que los bienes inmuebles, materia de este Contrato, se encuentran libres de todo gravamen, que los mismos no son materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **NOVENA: GASTOS.** - Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA**, salvo si ocasionare impuesto de utilidades será cancelado por **LA PARTE VENDEDORA**.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública". (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula número 13-2012- 289 del Foro de Abogados de Manabí.-" **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su

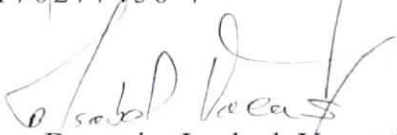


Ab. Alex Arturo Cevallos Chirra
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco
c.c. 130637662-3


f) Sr. Edgar Marcelo Núñez Serrano
c.c. 170277458-7


f) Sra. Beatriz Isabel Vaca Santander
c.c. 170684043-4


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON· se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



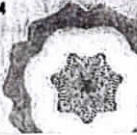
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO

Nº. **170684043-4**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTORA - CIENCIAS** **V313312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VACA GABRIEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANTANDER ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-27

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




0001300



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
170684043-4 11584591

VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION AEROPUERTO
6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00013
10 76766 602/09/2021 11:38:24



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706840434

Nombres del ciudadano: VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1982

Datos del Padre: VACA GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANDER ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 227-743-67451



227-743-67451

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1001 12 40 07 001

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
DOCTOR - CIENCIAS

E2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ JACOME ALFONSO EDUARDO

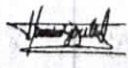
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO RODRIGUEZ ANGELA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-02



001778137


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR



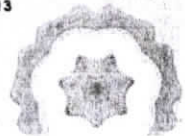
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170277458-7



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ SERRANO
EDGAR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1952-03-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BEATRIZ ISABEL
VACA SANTANDER





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702774587

Nombres del ciudadano: NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1982

Datos del Padre: NUÑEZ JACOME ALFONSO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SERRANO RODRIGUEZ ANGELA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 223-743-67518



223-743-67518

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-743-67346



229-743-67346

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Manabí, 08 de Septiembre del 2020

Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presidente

Por mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el Trece Agosto del 2020, se decidió por unanimidad, nombrar al señor **JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ** como Administrador de la Comunidad Horizontal del Conjunto Habitacional **MYXONOS** de la ciudad de **Manabí**, por el periodo establecido de **DOS AÑOS**.

Los señores expuestos se comprometen a ser el Representante Legal ante el Servicio de Planificación Urbana, Instituto de Seguridad Social y el Poder Judicial, para regularizar y otorgar el uso de las áreas comunes, en general y extraordinaria, de los propietarios de la Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional **MYXONOS** de la ciudad de **Manabí**, en el marco de la Ley Orgánica de Propiedad Horizontal del Ecuador, que regula sobre todo, las acciones, intereses, acciones, demandas, acciones y otros actos de derecho, inherentes a la Ley Orgánica de Propiedad Horizontal.

Atentamente:

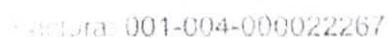
Sr. Bernard Huchs Boyen
C.C. N° 130218863-4
Presidente del Directorio

SONOKUW
CERTIFICO: QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.

Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
C.C. N° 130812324-7





LIBRERIA EN BLANCO



CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL
MYXONOS



ESPO EN BLANCO

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS

MENDOZA

QUIROZ

NOMBRES

JOSE LUIS

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

14 ABR 1978

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PORTOVIEJO

ABDON CALDERON

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

NO. DOCUMENTO

000912165

FECHA DE VENCIMIENTO

19 MAR 2031

NACION

771334



N.N.1308123247

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

ALONSO VINCES CARMEN ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

JUPLA 19 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR

V3333V2222

TIPO SANGRE A+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0009121658<<<<<1308123247
7604142M3103197ECU<NO<DONANTE4
MENDOZA<QUIROZ<<JOSE<LUIS<<<<<

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CORRECTOR 2

PORTOVIEJO

FAMILIAR ABDON CALDERON

ZONA

0011 MASCULINO

MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 003-004-000032879

20221308003P00819

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P00819						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2022. (16:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DERRICO JAMES BRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	522707698	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	DERRICO BONNIE CHERYL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	522707702	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	MORENO SUAREZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309956520	ECUATORIANA	TRADUCTOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308003P00819
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2022. (16:43)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 02976-DP13-2022-KP



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

2022	13	08	003	P00819
------	----	----	-----	--------

**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JAMES BRIAN
DERRICO Y BONNIE CHERYL DERRICO A FAVOR DE INGRID
MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

P.C.


Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreces
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día, miércoles cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022), ante mí, **ABOGADO GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**, Notario Público Tercero Suplente del Cantón Manta, comparecen los señores **JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL DERRICO**, portadores de los pasaportes números cinco, dos, dos, siete, cero, siete, seis, nueve, ocho (522707698) y cinco, dos, dos, siete, cero, siete, siete, cero, dos (522707702) por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en 16814 Vardon Terrace No. 405, Lakewood Ranch, Florida, Estados Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligenciados en el idioma español



por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente, interviene en calidad de intérprete El Señor **JOSE LUIS MORENO SUAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, cero (1309956520) inteligenciado en los idiomas español-inglés, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Manta, el mismo que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen los señores **JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL DERRICO**, portadores de los pasaportes números cinco, dos, dos, siete, cero, siete, seis, nueve, ocho (522707698) y cinco, dos, dos, siete, cero, siete, siete, cero, dos (522707702) por sus propios y personales derechos. Loss comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en 16814 Vardon Terrace No. 405, Lakewood Ranch, Florida, Estados Unidos de América, y de tránsito por la ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligenciados en el idioma español por lo que de acuerdo al artículo veintinueve, numeral quinto (29.5) de la Ley Notarial vigente, interviene en calidad de intérprete El Señor **JOSE LUIS MORENO SUAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de



edad, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, cero (1309956520) inteligenciado en los idiomas español-inglés, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Manta, el mismo que acepta tal designación y declara bajo juramento desempeñarla con responsabilidad y apego a la ley, a quienes de conocer doy fe; quien para efectos del presente documento se podrán denominar **LOS MANDANTES.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES** en la calidad que comparecen, otorgan poder especial como en derecho se requiere en favor de la Señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, portador de las cedula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, dos, tres (1306376623), a quien para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar **LA MANDATARIA**, para que a nombre y representación de **LOS MANDANTES** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: a) Pueda adquirir bienes inmuebles en la provincia de Manabí, a favor de **LOS MANDANTES**, suscribir las escrituras públicas en relación con dichas adquisiciones, y realizar la inscripción pertinente ante el respectivo Registro de la Propiedad; b) Pueda suscribir escrituras de promesa de compraventa de los bienes inmuebles a ser adquiridos a nombre de **LOS MANDANTES**; así como puede suscribir escrituras de cesión de derechos adquiridos en las promesa de compraventas a favor de terceros; c) Pueda adquirir servicios de cable, telefonía, electricidad, y los servicios básicos para su instalación en los bienes inmuebles a ser adquiridos a nombre de **LOS MANDANTES**. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial.- **(HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL)**, que queda

NOTARIO PÚBLICO (E)
DEL CANTÓN MANTA



elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco, afiliado al Foro de Abogado de Manabí, bajo el número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

James B. Derrico
f.) Derrico James Brian
Passp. 522707698



Bonnie Cheryl Derrico
f.) Derrico Bonnie Cheryl
Passp. 522707702



Moreno Suárez José Luis
f.) Moreno Suárez José Luis
c.c. 1309956520



[Signature]
AB. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO PUBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON MANTA

En fe de lo cual, yo, el Notario, y en fe de ello confiero
a los comparecientes que se les ha leído en la escritura
de la presente, la misma que se les ha leído en la escritura

[Signature]
AB. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA



Of the United States
in Order to furnish every person with
a complete knowledge of the
mode for the recovery of his
patent rights, and the
the blessing of the
our President, the
the President of the

Harold Charles Merico
FIRMA DEL TITULAR / SIGNATURE OF THE TITLE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Participant No. / No. del Participante / No. do Participante

P USA 522707702

DERRICO
 Given Names / Prénoms / Nombres
 BONNIE CHERYL
 Nationality / Nationalité / Nacionalidad
 UNITED STATES OF AMERICA
 Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
 19 Mar 1959
 Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
 INDIANA, U.S.A.
 Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
 17 Nov 2014
 Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
 16 Nov 2024
 Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
 SEE PAGE 27

P<USADERRICO<<BONNIE<CHERYL<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5227077020USA5903195F241163265384333<206816

COVID-19 Vaccination Record Card

Please keep this record card, which contains important information about the vaccines you have received.

Por favor, guarde esta tarjeta de registro, que contiene información médica sobre las vacunas que ha recibido.

medica sobre las vacunas que ha recibido.

Last Name	First Name	Age
DERRICO	Donnie	17

Date of birth 3/19/59 Patient number (medical record or IIS record number) _____

Vaccine	Product Name/Manufacturer Lot Number	Date	Healthcare Professional or Clinic Site
1 st Dose COVID-19	Pfizer EP 7533	4/12/21 mm dd yy	CWS 5245 P
2 nd Dose COVID-19	Pfizer FR8736	5/4/21 mm dd yy	CWS 5245
Other		mm / dd / yy	
Other		mm / dd / yy	



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Of the United States,

is there to form a more perfect Union, establish justice, insure domestic Tranquillity, promote the general Welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America.



PASSEPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type

Wood (Carpenter)

522707695

DERRICO

10

JAMES BRIAN

10

UNITED STATES OF AMERICA

Data of birth / Data de nascimento / Fecha de nacimiento

24 Aug 1959

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar do nascimento

FLORIDA, U.S.A.

Date of issue / Data de difusió: / Fecha de expedición:

17-Nov-2014

Date of exp. abn. / Date of expiration / 5 years the card is

16 July 2006

Endocrinología / Metabolic Specialties / Endocrinología

SEE PAGE 21



COVID-19 Vaccination Record Card

Please keep this record card, which includes medical information about the vaccines you have received.

Por favor, guarde esta tarjeta de registro, que incluye información médica sobre las vacunas que ha recibido.

Derrico
Last Name

James
First Name

M

08/1
Date of birth

Patient number (medical record or IIS record number)

Vaccine	Product Name/Manufacturer	Date	Healthcare Professional or Clinic Site
	Lot Number		
1 st Dose COVID-19	Pfizer ew0153	4/11/21 mm dd yy	CVS 1047
2 nd Dose COVID-19	Pfizer ew0120 8/21	5/3/21 mm dd yy	CVS 1047
Other		mm/dd/yy	
Other		mm/dd/yy	



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SUPERIOR LICENCIADO

MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

MANTA

2018-06-13

2026-06-13

E4343V3242

00082156

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍVILIZACIÓN

130995652-0



CIUDADANIA

MORENO SUAREZ
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE
NOTACIÓN 11 ABRIL 2021

MANABI

2

MANTA

MANTA

1

0057 MASCULINO

MORENO SUAREZ JOSE LUIS

77652378

1309956520



1309956520





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-709-45340



221-709-45340

F. Alvar

Ing. Fernando Alvar C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Párrquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

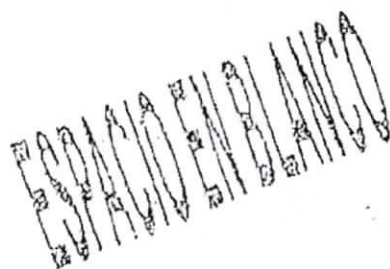
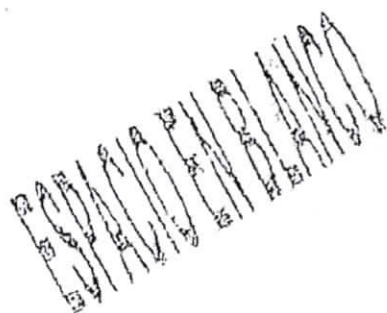
Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom left corner of the page.

- 3 -

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3. DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO COMÚN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía e iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornato decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- **MANTENIMIENTO.**- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- **REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.**- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Por medio de este los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que considere necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- **DERECHOS DEL USUARIO.**- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Mano - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

-5-

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciará con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generará obligación de pago.
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles comprados, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios, tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbásquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento



Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la
asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.

DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador.

CAPITULO 6
DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Montalvo - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general,
- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
 - Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
 - Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio ocasionado a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido en la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previo aviso en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodataria o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

- 12 -

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alcuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas debidas se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j). Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta. En este caso, las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador, quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

-

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrará al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

2. Abg. Patricia Mendoza Briones
Oficina Pública Segunda
Manila - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

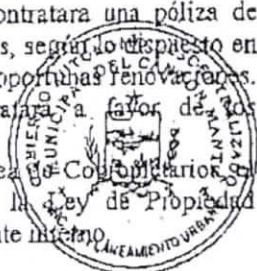
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.



Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE. Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios y el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.



Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.



Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

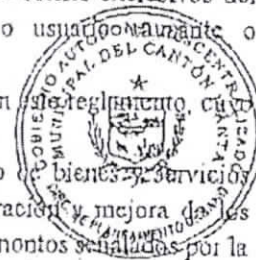
- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario o inquilino o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar, anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monito - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
 - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

Geanine Loor M.
Arq. Geanine Loor Mera
Reg. Prof. 1016-13-1194146



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

REVISANDO

Fecha: ENE 22 - 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APR

P-11 No. 031

HECHO EN MANTA, 22 DE ENERO DE 2014

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, 27 NOV. 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos



Abg. Patricia Méndez Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



No. 086-SM-SMC
Manta, enero 22 de 2014

Ingeniero
Oscar Efrén Reyes
GERENTE Y REPRESENTANTE DE THE PALMS ASOCIACION EN
CUENTAS DE PARTICIPACIÓN
Presente

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-(E)OGV-204, de fecha 22 de enero del 2014, emitida por el Sr. Oliver Guillén Vélez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta Ene., mediante la cual declara al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la *COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*, ubicado en el sitio denominado *La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000*.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



Patricio,
Trámite No. 9691-2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...;

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

SECRETARÍA

Abg. Patricia Mendoza Erlones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efién Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8 047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en



SECRETARIA



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2010.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	33 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 37-38; 39-40; 41-42; 43-44; 45-46; 47-48; 49-50; 51-52; 53-54; 55-56; 57-58; 59-60; 61-62; 63-64; 65-66; 67-68; 69-70; 71-72; 73-74; 75-76; 77-78; 79-80; 81-82; 83-84; 85-86; 87-88; 89-90; 91-92; 93-94; 95-96; 97-98; 99-100; 101-102; 103-104; 105-106; 107-108; 109-110; 111-112; 113-114; 115-116; 117-118; 119-120; 121-122; 123-124; 125-126; 127-128; 129-130; 131-132; 133-134; 135-136; 137-138; 139-140; 141-142; 143-144; 145-146; 147-148; 149-150; 151-152; 153-154; 155-156; 157-158; 159-160; 161-162; 163-164; 165-166; 167-168; 169-170; 171-172; 173-174; 175-176; 177-178; 179-180; 181-182; 183-184; 185-186; 187-188; 189-190; 191-192; 193-194; 195-196; 197-198; 199-200; 201-202; 203-204; 205-206; 207-208; 209-210; 211-212; 213-214; 215-216; 217-218; 219-220; 221-222; 223-224; 225-226; 227-228; 229-230; 231-232; 233-234; 235-236; 237-238; 239-240; 241-242; 243-244; 245-246; 247-248; 249-250; 251-252; 253-254; 255-256; 257-258; 259-260; 261-262; 263-264; 265-266; 267-268; 269-270; 271-272; 273-274; 275-276; 277-278; 279-280; 281-282; 283-284; 285-286; 287-288; 289-290; 291-292; 293-294; 295-296; 297-298; 299-300; 301-302; 303-304; 305-306; 307-308; 309-310; 311-312; 313-314; 315-316; 317-318; 319-320; 321-322; 323-324; 325-326; 327-328; 329-330; 331-332; 333-334; 335-336; 337-338; 339-340; 341-342; 343-344; 345-346; 347-348; 349-350; 351-352; 353-354; 355-356; 357-358; 359-360; 361-362; 363-364; 365-366; 367-368; 369-370; 371-372; 373-374; 375-376; 377-378; 379-380; 381-382; 383-384; 385-386; 387-388; 389-390; 391-392; 393-394; 395-396; 397-398; 399-400; 401-402; 403-404; 405-406; 407-408; 409-410; 411-412; 413-414; 415-416; 417-418; 419-420; 421-422; 423-424; 425-426; 427-428; 429-430; 431-432; 433-434; 435-436; 437-438; 439-440; 441-442; 443-444; 445-446; 447-448; 449-450; 451-452; 453-454; 455-456; 457-458; 459-460; 461-462; 463-464; 465-466; 467-468; 469-470; 471-472; 473-474; 475-476; 477-478; 479-480; 481-482; 483-484; 485-486; 487-488; 489-490; 491-492; 493-494; 495-496; 497-498; 499-500; 501-502; 503-504; 505-506; 507-508; 509-510; 511-512; 513-514; 515-516; 517-518; 519-520; 521-522; 523-524; 525-526; 527-528; 529-530; 531-532; 533-534; 535-536; 537-538; 539-540; 541-542; 543-544; 545-546; 547-548; 549-550; 551-552; 553-554; 555-556; 557-558; 559-560; 561-562; 563-564; 565-566; 567-568; 569-570; 571-572; 573-574; 575-576; 577-578; 579-580; 581-582; 583-584; 585-586; 587-588; 589-590; 591-592; 593-594; 595-596; 597-598; 599-600; 601-602; 603-604; 605-606; 607-608; 609-610; 611-612; 613-614; 615-616; 617-618; 619-620; 621-622; 623-624; 625-626; 627-628; 629-630; 631-632; 633-634; 635-636; 637-638; 639-640; 641-642; 643-644; 645-646; 647-648; 649-650; 651-652; 653-654; 655-656; 657-658; 659-660; 661-662; 663-664; 665-666; 667-668; 669-670; 671-672; 673-674; 675-676; 677-678; 679-680; 681-682; 683-684; 685-686; 687-688; 689-690; 691-692; 693-694; 695-696; 697-698; 699-700; 701-702; 703-704; 705-706; 707-708; 709-710; 711-712; 713-714; 715-716; 717-718; 719-720; 721-722; 723-724; 725-726; 727-728; 729-730; 731-732; 733-734; 735-736; 737-738; 739-740; 741-742; 743-744; 745-746; 747-748; 749-750; 751-752; 753-754; 755-756; 757-758; 759-760; 761-762; 763-764; 765-766; 767-768; 769-770; 771-772; 773-774; 775-776; 777-778; 779-780; 781-782; 783-784; 785-786; 787-788; 789-790; 791-792; 793-794; 795-796; 797-798; 799-800; 801-802; 803-804; 805-806; 807-808; 809-810; 811-812; 813-814; 815-816; 817-818; 819-820; 821-822; 823-824; 825-826; 827-828; 829-830; 831-832; 833-834; 835-836; 837-838; 839-840; 841-842; 843-844; 845-846; 847-848; 849-850; 851-852; 853-854; 855-856; 857-858; 859-860; 861-862; 863-864; 865-866; 867-868; 869-870; 871-872; 873-874; 875-876; 877-878; 879-880; 881-882; 883-884; 885-886; 887-888; 889-890; 891-892; 893-894; 895-896; 897-898; 899-900; 901-902; 903-904; 905-906; 907-908; 909-910; 911-912; 913-914; 915-916; 917-918; 919-920; 921-922; 923-924; 925-926; 927-928; 929-930; 931-932; 933-934; 935-936; 937-938; 939-940; 941-942; 943-944; 945-946; 947-948; 949-950; 951-952; 953-954; 955-956; 957-958; 959-960; 961-962; 963-964; 965-966; 967-968; 969-970; 971-972; 973-974; 975-976; 977-978; 979-980; 981-982; 983-984; 985-986; 987-988; 989-990; 991-992; 993-994; 995-996; 997-998; 999-1000.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13, del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 83 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura: del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B.
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura: 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153.
-------------	--

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201.
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301.
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401.
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501.
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601.

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

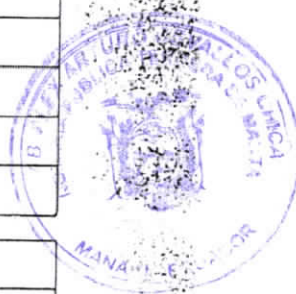
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANA



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 700
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804



Abg. Patricia Mendoza Ertanes
Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471/2611 479/2611 558

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
	16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803

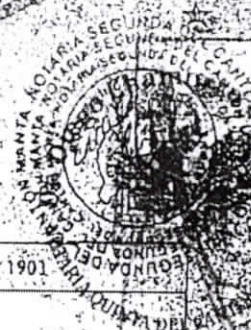
Abg. Patricia Mandoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta, Ecuador

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 5

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 559

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRES A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo macizo y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y grunito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones:	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Modern / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, frezaderos de cocina etc.
Instalaciones de gas:	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del 'Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del CADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 6

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta, Ecuador

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbusquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominada La Silla, sector Barbusquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC

Patricio
Trámite No. 9691-2013

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a

20 NOV 2020

Declaratoria Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Página 7

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**

Manta, Julio del 2022.

CERTIFICACIÓN

La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en la vía Barbasquillo sitio la Silla de esta ciudad, con Ruc. 1391815573001, Representada Legalmente por el Sr. Jose Luis Mendoza, con Cl. 1308123247, Certifica que, Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento, 1601 Torre D, Estacionamiento 108 y Bodega 98, del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas, hasta el mes de Julio/22

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis Mendoza", written over a faint, large watermark of the word "MYKONOS".



**Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR**

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Teléf. 0987357471

Correo. adm.mykonos@gmail.com

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
106962	2022/07/29 15:43	29/07/2022 03:43:00p. m.	788049	2022/07/29
A FAVOR DE VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL C.I.: 1706840433				

MANTA
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
CERTIFICADO Nº 7438

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)		
La Direccion Financiera CERTIFICA: Que no consta como adeudado al Cuerpo de Bomberos					
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/08/28					
SUBTOTAL 1		3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO		
SUBTOTAL 2		3.00	TITULO ORIGINAL		
USD 3.00					



SILVA MERO IVAN FABRICIO
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/087067
DE ALCABALAS

Fecha: 07/28/2022

Por: 1,130.97

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/07/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-189483

Tradente-Vendedor: VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL

Identificación: 1706840434

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: JAMES BRIAN DERRICO

Identificación: 522707698

Teléfono:

Correo: @GMAIL.COM

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 21/03/2022

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-16-11-07-375 112,563.00 49.78 CONJ.HAB.MYKONOSTORREDECIMOQUINTOPA.TDDPTO.160112378M2

Precio de Venta

125,662.75

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,256.63	502.65	0.00	753.98
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	376.99	0.00	0.00	376.99
Total=>		1,633.62	502.65	0.00	1,130.97

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			502.65
Total=>				502.65



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 072022-070337

Manta, jueves 28 julio 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL** con cédula de ciudadanía No. **1706840434**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 28 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171078QVGXVIU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 072022-070510

Manta, viernes 29 julio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-375 perteneciente a VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL con C.C. 1706840434 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D DECIMO QUINTO PA.TD-DPTO.1601(123,78M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-086 avaluo \$9.145,70 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.108(13,75M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-172 avaluo \$3.954,05 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 98(4,35M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$112,563.00 CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$125,662.75 CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES 75/100. NO CAUDA UTILIDAD DEBIDO A QUE EL ULTIMO AVALÚO ES IGUAL AL ACTUAL.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: domingo 28 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1712513YTMINC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072022-070323

N° ELECTRÓNICO : 220558

Fecha: 2022-07-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-375

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE D DECIMO QUINTO PA.TD-DPTO.1601(123,78M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 123.78 m²
Área Comunal: 83.51 m²
Área Terreno: 49.78 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706840434	VACA SANTANDER-BEATRIZ ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,392.20

CONSTRUCCIÓN: 88,170.80

AVALÚO TOTAL: 112,563.00

SON: CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171064XC5MYHI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 09:32:50

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072022-070324

N° ELECTRÓNICO : 220559

Fecha: 2022-07-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-086

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.108(13,75M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 13.75 m²
Área Comunal: 9.28 m²
Área Terreno: 5.53 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706840434	VACA SANTANDER-BEATRIZ ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,709.70

CONSTRUCCIÓN: 6,436.00

AVALÚO TOTAL: 9,145.70

SON: NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES 70/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171065FFIQKQC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 09:32:12

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072022-070325

N° ELECTRÓNICO : 220560

Fecha: 2022-07-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-172

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 98(4,35M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 4.35 m²
Área Comunal: 2.93 m²
Área Terreno: 1.75 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706840434	VACA SANTANDER-BEATRIZ ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 857.50

CONSTRUCCIÓN: 3,096.55

AVALÚO TOTAL: 3,954.05

SON: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 05/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171066KCH8YMT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 09:31:14

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

71452

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023251
Certifico hasta el día 2022-07-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107375

Fecha de Apertura: lunes, 08 julio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 1601. Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D NIVEL + 48.60

TD-DEPARTAMENTO 1601 (123,78 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, consta de sala, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza, se circunscribe de las siguientes medidas y linderos.

Por Arriba: Linderos con TD Departamento 1701 en 123,78m2.

Por Abajo: Linderos con TD Departamento 1501 en 123,78m2.

Por el Noroeste: Linderos con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el Sur: Linderos con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m, desde este punto gira hacia el norte en 0,10m, desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m, desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el Este: Linderos con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m, desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 6,96m., área 123,78m2.

ÁREA NETA m2: 123,78; ALICUOTAS % 0.0062; ÁREA DE TERRENO m2: 49,78; ÁREA COMUN m2: 83,51 ÁREA TOTAL m2: 207,29.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	954 lunes, 21 marzo 2022	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41435

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA



Número de Inscripción : 34
Número de Repertorio: 7274

Folio Inicial: 1957
Folio Final: 2492

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA TD-DEPARTAMENTO 1601 (123,78 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, consta de salar, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. ESTACIONAMIENTO 108 (13,75 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 98 (4,35 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Comparece la señora Beatriz Isabel Vaca Santander de estado civil casada con el señor Edgar Marcelo Nuñez Serrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 954

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2000

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023251 certifico hasta el día 2022-07-26, la Ficha Registral Número: 71452.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 5/5

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Valido por 59 dias. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 1 3 9 1 Q F A F G Q



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

71497

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023251
Certifico hasta el día 2022-07-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107086

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: martes, 09 julio 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 108 (13,75 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el SUBSUELO.- ESTACIONAMIENTO 108 (13,75 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de:

Por arriba: Linderos con PB-Estacionamiento 148 y 149.

Por abajo: Linderos con Cimientos de la Edificación.

Por el Norte: Linderos con Área Común en 2,50 m.

Por el Sur: Linderos con Área Común en 2,50 m.

Por el Este: Linderos con Estacionamiento 107 en 5,50 m.

Por el Oeste: Linderos con Área Común en 5,50 m.

Área: 13,75 m2. ÁREA NETA m2: 13,75, ALICUOTAS %: 0,0007; ÁREA DE TERRENO m2: 5,53, ÁREA COMÚN m2: 9,28, ÁREA TOTAL m2: 23,03.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	344
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	954 lunes, 21 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41435

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres.

Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 954

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2000

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMRAVENTA TD-DEPARTAMENTO 1601 (123.78 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, consta de salar, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. ESTACIONAMIENTO 108 (13.75 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 98 (4.35 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Comparece la señora Beatriz Isabel Vaca Santander de estado civil casada con el señor Edgar Marcelo Nuñez Serrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023251 certifico hasta el día 2022-07-26, la Ficha Registral Número: 71497.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 59 dias. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 1 4 0 Y H U T B Q 7



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

71563

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023251
Certifico hasta el día 2022-07-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107172

Fecha de Apertura: miércoles, 10 julio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: BODEGA 98

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el SUBSUELO # 1 Nivel - 3,28

BODEGA 98 (4,35 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por arriba: Linderos con Departamento TD 101 en 4,35m2.

Por abajo: Linderos con Bodega 130 en 4,35m2.

Por el Noroeste: Linderos con Bodega 99 en 2,90m.

Por el Sureste: Linderos con Área Común circulación en 2,90m.

Por el Noreste: Linderos con Bodega 92 en 1,50m.

Por el Suroeste: Linderos con área común circulación en 1,50m.

Área: 4,35 m2.

BODEGA 98.- ÁREA NETA: 4,35m2 ; ALICUOTAS: 0,0002% ; ÁREA DE TERRENO: 1,75m2 ; ÁREA COMÚN: 2,93m2 ; ÁREA TOTAL: 7,28m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	954 lunes, 21 marzo 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41435

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgé Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 8] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efraim Reyes Rodriguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o participes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 21 marzo 2022

Número de Inscripción : 954

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2000

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA TD-DEPARTAMENTO 1601 (123,78 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, consta de salar, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza. ESTACIONAMIENTO 108 (13,75 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 98 (4,35 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Comparece la señora Beatriz Isabel Vaca Santander de estado civil casada con el señor Edgar Marcelo Nuñez Serrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VACA SANTANDER BEATRIZ ISABEL	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : NUÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023251 certifico hasta el día 2022-07-26, la Ficha Registral Número: 71563.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 1 4 1 A J Z P F K U



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.
01/08/2022 09:48:06 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1344369622
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:Kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectiva: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000006694
Fecha: 01/08/2022 09:48:36 a.m.

No. Autorización:
0108202201176818352000120565270000066942022094816

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
Subtotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO